



REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**ACTA CDU-037-2012**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO**  
**MARTES 07 DE AGOSTO DE 2012**

Reunido el Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, en el salón de sesiones del CDU; en sesión extraordinaria N°. CDU-037-2012, siendo las 5:40 p.m, del 07 de agosto de 2012, con la asistencia siguiente: **P.h.D Marlon Oniel Escoto Valerio**, Rector; **M.Sc Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **Lic. Horacio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc Emilio Javier Fuentes**, por el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **Lic. Anabel Alvarado**, por el Departamento de Economía Agrícola; **M.Sc Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc Raúl Isaías Muñoz**, por el Departamento de Investigación y Extensión Agrícola; **M.Sc José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, representante de ASODUNA; **Lic. Iveth Dávila**, Auditora Interna; **Ing. Marcio Said Barahona**, representante de Asociación de Egresados; **Lester Ubence Santos**, representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria; además se contó con la presencia de **D.M.V Lisandro Zelaya**, **D.M.V. Fuggy Castro**; **D.M.V. Oscar Vargas**, **D.M.V. Maria Mazul**, **D.M.V. Max Chang**, Miembros de la Comisión; **Dr. Oscar Núñez**; Oficial de Transparencia; de la se trató lo siguiente:

**Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de trece miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, el Señor Rector, declaró abierta la sesión a las 5:40 p.m,

**Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

Se trató la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Análisis y resolución sobre la problemática entorno a la Licitación Publica 02-UNA-2011.
4. Continuación sobre aprobación de Reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.
5. Cierre de la sesión.





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**Punto Tres:** Análisis y resolución sobre la problemática entorno a la Licitación Publica 02-UNA-2011.

El Dr. Oscar Núñez, Oficial de Transparencia de la Universidad, informó que recibió de ONCAE, una nota solicitando el informe relacionado con la licitación LPN-N° 02-UNA-2011. Manifestó que una licitación de esta naturaleza dura entre un máximo de cuatro meses y que esta licitación ha durado más de 10 meses, por lo que ONCAE solicita el informe al respecto.

Añadió que el Gerente de la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A, consignó un cheque en el Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, Olancho por el valor de la Fianza, según porque en la Universidad no se lo recibieron el día que se presentó, por lo que están solicitando la presencia del Rector para el día martes 12 de agosto para comparecer sobre este caso. Resalta que la Universidad puede ser objeto de sanciones.

La Dra. Fuggy Castro, informó que la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A, no mostró interés en firmar el contrato, y cuando se presentó el Gerente de la Empresa a la Universidad a Firmar el Contrato,

Los miembros de la comisión realizaron la siguiente relación de hechos:

En el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-N° 02-UNA-2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, CRISTALERIA, MATERIALES, REACTIVOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, PRIMERA ETAPA", la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A. presentó oferta por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (LPS. 3,754,140.51) el veintiocho de noviembre de dos mil once, conforme Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

El día diecinueve de diciembre del dos mil once, la Comisión de Evaluación recomendó la adjudicación de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS. 541,357.45), para la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A., conforme al Acta de Análisis de Ofertas. La Rectoría de la Universidad adjudicó dicho valor mediante Nota R-496-2011, enviada a la Empresa vía correo electrónico y físicamente, con acuso de recibo por la vía electrónica el 20 de Diciembre de 2011 a las 18:52 horas.

Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil once y por la vía del correo electrónico se envió a la Empresa: las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No. C-004-2012 y la invitación a firma de contrato para fecha martes 10 de enero de 2012. La empresa envió acuso de recibo y aceptación de las





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

condiciones del contrato el día cinco de enero del dos mil doce por la vía electrónica y por la vía terrestre (Vía Expreso).

Vía telefónica la Universidad fue informada de la imposibilidad del Representante Legal de la Empresa para hacerse presente a la firma del Contrato en la fecha establecida por razones de emergencia familiar, por lo que se mostró anuencia a esperar que la situación fuera superada en el transcurso del mes. Para tal efecto y a partir del mes de enero el contrato permaneció en la Oficina de Enlace de la Universidad Nacional de Agricultura, ubicada en Colonia Altos de Miramontes, Tegucigalpa.

Con fecha 22 de febrero el Supervisor de la Licitación, Dr. Lisandro Zelaya y el Oficial de Enlace de la universidad en Tegucigalpa, visitaron las oficinas de la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A. con la finalidad de conocer la razón para la no formalización del Contrato a esa fecha. Recibiendo en respuesta lo que se manifiesta en la nota del 22 de febrero de 2012, firmada por la Abogada Luisa de Guevara y que a la vez compromete al Señor Gerente General, José Amilton Guevara para hacer acto de presencia en la Oficina de Enlace para el día lunes veintisiete del mismo mes.

Al no concretarse el compromiso por parte de la Gerencia General, El Supervisor hace acto de recordación mediante la vía electrónica el miércoles 29 de febrero, sin recibir respuesta. Posteriormente la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, mediante Nota N-VCRAD-012-2012 del 26 de marzo de 2012, extiende un plazo hasta el 30 de marzo para la firma del contrato y notifica que de no cumplir se procederá a ejecutar la garantía correspondiente.

Los miembros de las Comisiones nombradas para atender el proceso de Licitación LPN-002-2011, ante el comportamiento observado por la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A. y frente al inminente vencimiento de la Fianza de Mantenimiento de Oferta, resuelven el 19 de abril, sugerir a las Autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura proceder de forma inmediata al cobro de la misma. En consecuencia el Asesor Legal, presento Opinión Legal sobre el caso con fecha 23 de abril de 2012. La Rectoría de la Universidad con fecha 24 de abril, comunicó a la Gerencia de la Empresa sobre la obligación de proceder conforme a lo que se establece en la Ley de Contratación del Estado y a su vez hace formal requerimiento de la Fianza de Mantenimiento de oferta ante la Gerencia de Fianzas de MAPFRE Honduras S. A.

Con fecha 27 de abril la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, recibe la visita del Señor Gerente General de la Empresa, José Amilton Guevara Pleitez, quien a su vez presenta Nota dirigida al Ing. José Antonio Ramírez Alvarado, Vicerrector Administrativo, con fecha 2 de mayo de 2012, donde manifiesta las razones por las cuales no formalizó el Contrato respectivo y la anuencia para firmarlo y entregar los materiales o bienes adjudicados. En vista de lo anterior se realiza consulta a la empresa afianzadora para conocer el procedimiento en el caso de presentarse un posible acuerdo con la Empresa MULTIMEGAPRINTERS S. A. recibiendo en respuesta que el cobro de una fianza puede esperar el término de tres años conforme al Artículo 1312 del Código del Comercio.





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

Finalmente con fecha del 22 de junio de 2012, la Abogada Sandra Bonilla de la sección Legal Fianzas de la empresa MAPFRE Honduras S. A. remite por la vía electrónica nota de fecha 5 de junio, dirigida al Señor Rector Marlon Escoto, donde el Señor Freddy Gómez, Gerente de Fianzas, notifica que el afianzado a consignado al Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, Olancho el valor de la Fianza y la Compañía de Seguros solicita saber el procedimiento que utilizará la Universidad para desvanecer el mismo.

Los miembros de la Comisión de la Licitación, respondieron a las inquietudes realizadas por los miembros del CDU, quienes decidieron respaldar el informe para ser enviado a las oficinas de ONCAE, para que emitan una opinión calificada en torno a la licitación, para definir los pasos a seguir.

**Punto Cuatro:** Continuación sobre aprobación de Reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

Por razones de tiempo, el CDU decidió abordar este punto en una próxima reunión.

**Punto cinco: Cierre de sesión.**

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 5:30 p.m.

  
Ph.D. Marlon Oniel Escoto  
Rector



  
M.Sc. Oscar Ovidio Redondo  
Secretario General